



Guía docente

Módulo 10

**Máster Universitario en Dirección
de Empresas MBA**

Curso 2018-2019

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)

RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULO I. ENTORNO, ESTRATEGIA Y COMPETENCIA: 6 ECTS

MÓDULO II. DIRECCIÓN GENERAL: 6 ECTS

MÓDULO III. MARKETING ESTRATÉGICO: 6 ECTS

MÓDULO IV. VENTAS Y COMUNICACIÓN: 6 ECTS

MÓDULO V. CONTABILIDAD Y FINANZAS INTERNACIONALES: 6 ECTS

MÓDULO VI. FINANZAS CORPORATIVAS: 6 ECTS

MÓDULO VII. DIRECCIÓN DE OPERACIONES: 6 ECTS

MÓDULO VIII. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: 6 ECTS

MÓDULO IX. PRÁCTICAS PROFESIONALES: 6 ECTS

MÓDULO X. PROYECTO FIN DE MÁSTER: 6 ECTS

MÓDULO IX – PROYECTO FIN DE MÁSTER.

1.- Datos generales del Módulo

Datos generales del módulo			
Denominación	PROYECTO FIN DE MÁSTER	ECTS	6
Carácter	Obligatorio		
Idioma/s	Castellano		
Modalidad	Presencial		
Profesor/es responsable/s (coordinador/es):	D ^a . Marta Brosed Lázaro. Doctora en Economía aplicada. Experta en análisis económico, finanzas y métodos cuantitativos, con 3 años de experiencia docente e investigadora.		
Profesorado y Expertos Colaboradores:	D ^a . Marta Brosed Lázaro Doctora en Economía aplicada. Experta en análisis económico, finanzas y métodos cuantitativos, con 3 años de experiencia docente e investigadora.		

De acuerdo con lo previsto en el plan de estudios del Máster Universitario en Dirección de Empresas MBA de la Universidad Europea de Canarias, para la obtención del título es necesario realizar y aprobar un trabajo final realizado en equipo, donde el estudiante demuestre haber integrado las competencias de los módulos que componen el contenido del programa. Por ello, el trabajo fin de máster (en adelante TRABAJO FIN DE MÁSTER) debe permitir evaluar las competencias adquiridas por el estudiante dentro de las áreas de conocimiento del Máster cursado y descritas en el plan de estudio.

2.- Objetivo general y objetivos específicos del Módulo

Objetivos generales que se pretenden conseguir tras el desarrollo de este módulo.

El décimo módulo tiene como objetivo demostrar el dominar las competencias del programa en la aplicación a un proyecto empresarial realizable, de acuerdo con las indicaciones desarrolladas en el Anexo I a este documento.

3. Requisitos previos para el correcto aprovechamiento del Módulo

El Trabajo de fin de Máster debe respetar un formato, científico y técnico. El desarrollo del Trabajo fin de máster se efectuará en grupos y tomando como base los conocimientos adquiridos durante los diferentes módulos y práctica profesional/investigación.

No obstante, los alumnos serán siempre guiados por su tutor/a que es quien deberá autorizarlos para que en su caso entreguen sus trabajos como apto. Una vez calificados por el tutor o tutora los trabajos como aptos, los estudiantes efectuarán su defensa oral y pública, en español, ante un tribunal. Una vez remitidos los informes del Tutor del Trabajo de fin de Máster al Director del Máster, se procederá a convocar al Tribunal de evaluación de los Trabajo.

El tribunal evaluará su exposición y podrá efectuar las preguntas que crea conveniente a los estudiantes, los cuales recibirán la calificación individual correspondiente.

Los alumnos tendrán a su disposición el material de los anteriores módulos para la elaboración de sus trabajos fin de máster.

Adicionalmente se informará a los alumnos, a través del campus virtual, sobre los requerimientos adicionales y sobre las instrucciones específicas que en su caso deban tener en cuenta los alumnos para el correcto aprovechamiento del módulo.

La comunicación entre el tutor o tutora académico/a y los estudiantes se realizará en la Universidad, en horario de clase, así como a través del Campus Virtual y, cuando sea necesario y/o pertinente, en horarios alternativos a los previstos para el Máster e incluso por videoconferencia.

Los alumnos deberán demostrar el dominio de las competencias del programa en la aplicación a un proyecto empresarial realizable.

4.- Calendario

El Módulo finaliza a mediados de julio, dada la necesidad de los alumnos de haber realizado los módulos previos del Máster para poder aplicar las competencias básicas, transversales y específicas, adquiridas en dichos módulos.

Los estudiantes que no hubieran superado el módulo en la convocatoria ordinaria podrán, en un periodo máximo de dos meses, superarlo en convocatoria extraordinaria a través de una nueva defensa del trabajo fin de máster ante un tribunal.

5.- Organización docente

5.1.- Organización docente: Actividad formativa/horas previstas

Actividad formativa (AF)/Horas previstas	Total horas	% Presencialidad
1.- Lecciones magistrales	0,00	0,00 %
2.- Trabajos dirigidos a la resolución de problemas	100,00	33,00 %
3.- Resolución de casos	0,00	0,00 %
4.- Debates, coloquios y participación oral	0,00	0,00 %
5.- Exposición de trabajos	2,00	100,00 %
6.- Seminarios y Foros, Mesas redondas	0,00	0,00 %
7.- Trabajo personal en grupo	40,00	0,00 %
8.- Investigaciones; obtención de nuevos conocimientos y solución de problemas o interrogantes de carácter científico/empresarial	0,00	0,00 %
9.- Tutoría	8,00	33,00 %
10.- Visitas externas	0,00	0,00 %
Total horas previstas	150,00	100,00 %

6.- Sistema de evaluación

La defensa y superación ante tribunal de la memoria del Trabajo fin de máster dará lugar al reconocimiento académico de los créditos según lo establecido en el Máster.

Concluida la defensa pública, el Tribunal deliberará sobre la calificación del trabajo sometido a su evaluación, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad científica y técnica del Trabajo presentado: 25 %
- Calidad del material entregado: 25%.
- Claridad expositiva: 25%.
- Defensa ante el Tribunal: 25%.

La evaluación concluye con el informe del tutor académico de las prácticas externas y con un reconocimiento sobre el nivel de aprendizaje conseguido por cada alumno/a. La evaluación se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Para aprobar en convocatoria ordinaria, es imprescindible la asistencia a las prácticas curriculares en los términos establecidos en la normativa de referencia y haber obtenido una calificación final ponderada en el módulo de, al menos, un 5 (Aprobado).

Para aprobar en convocatoria extraordinaria se deberán realizar nuevas prácticas curriculares y asimismo obtener una calificación final ponderada en el módulo de, al menos, un 5 (Aprobado).

7.- Adquisición de competencias básicas, transversales y específicas.

A continuación se detallan las Competencias (MECES); competencias básicas, competencias generales y competencias específicas, a adquirir durante el Módulo.

Competencias Básicas (MECES)

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los/as estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/as estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/as estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/as estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Transversales

- Responsabilidad: Que el/la estudiante sea capaz de asumir las consecuencias de las acciones que realiza y responder de sus propios actos.
- Autoconfianza: Que el/la estudiante sea capaz de actuar con seguridad y con la motivación suficiente para conseguir sus objetivos
- Conciencia de los valores éticos: Capacidad del/la estudiante para sentir, juzgar, argumentar y actuar conforme a valores morales de modo coherente, persistente y autónomo.
- Habilidades comunicativas: Que el/la alumno/a sea capaz de expresar conceptos e ideas de forma efectiva, incluyendo la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad, así como hablar en público de manera eficaz.

- **Comprensión interpersonal:** Que el/la alumno/a sea capaz de realizar una escucha activa con el fin de llegar a acuerdos utilizando un estilo de comunicación asertivo.
- **Flexibilidad:** Que el/la estudiante sea capaz de adaptarse y trabajar en distintas y variadas situaciones y con personas diversas. Supone valorar y entender posturas distintas adaptando su propio enfoque a medida que la situación lo requiera.
- **Trabajo en equipo:** Que el/la alumno/a sea capaz de participar de una forma activa en la consecución de un objetivo común, escuchando, respetando y valorando las ideas y propuestas del resto de miembros de su equipo.
- **Iniciativa:** Que el/la estudiante sea capaz de anticiparse proactivamente proponiendo soluciones o alternativas a las situaciones presentadas.
- **Planificación:** Que el/la estudiante sea capaz de determinar eficazmente sus metas y prioridades definiendo las acciones, plazos, y recursos óptimos requeridos para alcanzar tales metas.
- **Innovación-Creatividad:** Que el/la estudiante sea capaz de idear soluciones nuevas y diferentes a problemas que aporten valor a problemas que se le plantean.

Competencias Específicas

Las competencias específicas que deben desarrollar los/as alumnos/as durante este módulo del master son las siguientes:

- Capacidad para entender, integrar, analizar y medir las variables del entorno macro y micro económico en el que se desenvuelve la empresa, así como su impacto en las decisiones empresariales.
- Habilidad para entender, comprender e interpretar las principales cuestiones legales relacionadas con la toma de decisiones en una empresa, desde una perspectiva mercantil, laboral y fiscal.
- Capacidad para diagnosticar la situación económica y financiera de la empresa, así como para planificar y controlar las operaciones de inversión y financiación empresarial para la toma de decisiones en la empresa.
- Manejar con soltura herramientas, aplicaciones y sistemas de tecnologías de la información y comunicación, para poder tomar decisiones directivas en la empresa.
- Capacidad de entender y controlar la relevancia del plan de marketing en el marco de un plan de negocio integral de una compañía.
- Capacidad de entender y controlar la relevancia del plan de recursos humanos en el marco de un plan de negocio integral de una compañía.
- Capacidad para medir y mejorar los procesos asociados a la calidad y la atención al cliente que favorezcan la orientación al servicio y la mejor organización de los procesos productivos clave en el ámbito de la dirección de operaciones de una empresa.

- Diseñar el plan de internacionalización de una compañía.
- Desarrollar las destrezas necesarias para el ejercicio de una dirección efectiva de equipos consiguiendo el óptimo desarrollo de personas y procesos a través de la gestión de la innovación.
- Capacidad para tomar decisiones en todas las áreas funcionales de la empresa desde una perspectiva financiera y global, comprendiendo los efectos de las decisiones adoptadas.
- Ser capaz de diagnosticar la situación estratégica de una compañía, así como diseñar, implantar y controlar planes de acción a corto, medio y largo plazo.
- Capacidad de elaborar un plan de negocio integral y comunicarlo a los diferentes grupos de presión o agentes involucrados en la actividad regular de la empresa.

La información/documentación utilizada en las clases previas del Máster, así como el material entregado y el contenido visual disponible en el campus virtual, constituyen un soporte complementario como guía de las prácticas, no considerándose en ningún caso como apuntes ni tampoco como contenido único de las materias a disposición de los estudiantes para la preparación de las actividades a evaluar a lo largo del módulo.

Se valorará la participación de forma activa en la preparación y elaboración del Trabajo fin de máster, así como el esfuerzo orientado tanto a la comprensión de los contenidos del Trabajo fin de máster, como también al trabajo autónomo y continuo que permita un aprovechamiento fundamentado de las competencias y materias que se trabajan en el módulo.

Anexo I

Indicaciones sobre la presentación y defensa del trabajo fin del máster.

I.- Naturaleza del trabajo fin de máster.

De acuerdo con lo previsto en el plan de estudios del Máster Universitario en Dirección de Empresas MBA de la Universidad Europea de Canarias, para la obtención del título es necesario realizar y aprobar un trabajo final realizado en equipo, donde el estudiante demuestre haber integrado las competencias de los módulos que componen el contenido del programa. Por ello, el trabajo fin de máster debe permitir evaluar las competencias adquiridas por el estudiante dentro de las áreas de conocimiento del Máster cursado y descritas en el plan de estudio.

II.- Elaboración, presentación y defensa del trabajo fin de máster

1.- Tutorización y Finalización del trabajo fin de máster.

El director/Tutor del TRABAJO FIN DE MÁSTER realizará una evaluación preliminar, relacionada con la marcha del trabajo y lo comunicará al director del Máster, antes del 18 de julio de 2019.

2.- Valoración por el director/Tutor del trabajo fin de máster, sobre la idoneidad para la defensa pública (apto o no apto).

Tras la valoración preliminar del director/Tutor del TRABAJO FIN DE MÁSTER y en todo caso el 19 de julio de 2019 como fecha límite, cada equipo deberá entregar una copia de este al director/Tutor del TRABAJO FIN DE MÁSTER, el cual deberá posteriormente validar su idoneidad antes de la defensa del TRABAJO FIN DE MÁSTER, para lo cual emitirá un informe de evaluación de los trabajos presentados con la evaluación de apto o no apto de los trabajos presentados.

3.- Convocatoria de la defensa pública los trabajo fin de máster (convocatoria ordinaria).

Una vez remitidos los informes del director/Tutor del TRABAJO FIN DE MÁSTER al director del Máster, se procederá a convocar al Tribunal de evaluación de los TRABAJO FIN DE MÁSTER. El orden y horario de exposición de las presentaciones de los trabajos calificados previamente como aptos, será fijado y anunciado públicamente con la antelación suficiente a la defensa del TRABAJO FIN DE MÁSTER, que no podrá ser inferior a 5 días hábiles.

El Tribunal deberá disponer con suficiente antelación de una copia del TRABAJO FIN DE MÁSTER calificados previamente como aptos para la convocatoria ordinaria, estableciéndose como fecha límite el 19 de julio de 2019.

4.- Presentación de los trabajos y defensa pública.

Para poder presentar y defender el TRABAJO FIN DE MÁSTER en cualquier convocatoria, el estudiante no podrá tener pendientes por superar, además del TRABAJO FIN DE MÁSTER, materias que representen más de 12 ECTS (equivalentes a 2 módulos del Máster) del Máster Universitario.

Se comunicará a los estudiantes cuyos trabajos han sido calificados como aptos para su defensa ante el Tribunal, con una antelación de al menos 5 días hábiles, comunicándoles asimismo la fecha, horario de exposición y el orden de las presentaciones de los trabajos ante el Tribunal.

La **fecha límite de entrega del Trabajo fin de máster** será el 19 de julio de 2019, antes de las 21:00 horas, a través de la actividad que para ello será generada en el Campus Virtual, cuyo trabajo se deberá entregar en formato PDF. Opcionalmente, se podrá entregar una copia del trabajo en formato papel, encuadrada, con motivo de la exposición del TRABAJO FIN DE MÁSTER.

La **presentación y defensa de los equipos** será el día 27 de julio de 2019. Los detalles sobre la agenda de la exposición (orden de las defensas), se comunicará por el director del Máster, con una antelación de al menos 5 días hábiles, a través de la correspondiente convocatoria. En la presentación del trabajo, el equipo deberá convencer al Tribunal, que actuará como jurado/comité inversor, que ha alcanzado los objetivos planteados en el trabajo.

La exposición del TRABAJO FIN DE MÁSTER se efectuará en equipo y deberá contar con la intervención de todos los estudiantes miembros del mismo. La defensa será oral y pública, y tendrá una duración de 30 minutos. Tras la exposición, los alumnos deberán contestar a las cuestiones formuladas por el Tribunal.

La exposición del TRABAJO FIN DE MÁSTER se podrá acompañar de un archivo en formato POWER POINT, PDF, o similar, así como a través de alguna aplicación que permita presentaciones online (tipo prezi) o similares. El archivo que acompañe la exposición se llevará en un dispositivo soporte de almacenamiento de datos (memorias usb o pen drive). Antes de la exposición, se verificará si el ordenador/soporte provisto por la Universidad contiene las aplicaciones y hardware necesarios para acompañar la exposición.

5.- Tribunal.

La composición del Tribunal que evaluará los TRABAJO FIN DE MÁSTER estará nombrada con antelación suficiente a su constitución para la presentación de los trabajos.

El Tribunal estará constituido por al menos tres titulares y tres suplentes. Podrá formar parte del Tribunal un profesor de la Universidad, de alguno de los ámbitos de conocimiento (módulos) del Máster, un profesor de otra Universidad o un experto de reconocido prestigio en el ámbito de que se trate.

El Tribunal estará constituido por al menos tres titulares y tres suplentes. En la defensa pública del TRABAJO FIN DE MÁSTER, el Tribunal estará constituido por tres miembros;

- El Director del Máster Universitario en Dirección y Creación de Empresas MBA de la Universidad o un profesional externo a la Universidad, experto de reconocido prestigio en el ámbito de que se trate.
- Un profesor del Máster Universitario en Dirección y Creación de Empresas, un profesor de grado de Dirección y Creación de Empresas de la Universidad, o un profesional externo a la Universidad, experto de reconocido prestigio en el ámbito de que se trate.
- Un profesor del Máster Universitario en Dirección y Creación de Empresas MBA de la Universidad o un profesional externo a la Universidad, experto de reconocido prestigio en el ámbito de que se trate.

Se recomienda que el director/Tutor del TRABAJO FIN DE MÁSTER esté presente en la sesión pública. Después de la defensa del trabajo de sus tutelados, podrá tomar la palabra.

6.- Evaluación.

Cada equipo deberá exponer el TRABAJO FIN DE MÁSTER realizado públicamente ante el Tribunal designado durante un tiempo no superior a 30 minutos. Tras la exposición, los tres alumnos de cada equipo deberán contestar a las cuestiones formuladas por el Tribunal, que actuará como un comité inversor, evaluará la exposición de los Trabajo y podrá efectuar las preguntas que crea convenientes. Concluida la defensa pública, el Tribunal deliberará sobre la calificación del trabajo sometido a su evaluación, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad científica y técnica del Trabajo presentado: 25 %
- Calidad del material entregado: 25%. El documento no deberá exceder de 100 páginas, excluidos anexos (DIN A4, interlineado 1,5, por una sola cara, tamaño de letra 12). Deberá estar correctamente redactado y formalmente bien resuelto.
- Claridad expositiva: 25%. Se valorará especialmente la coherencia del mismo, la justificación de datos (por estudios de viabilidad) y el grado de innovación del negocio.
- Defensa ante el Tribunal: 25%. Se evaluarán especialmente en las respuestas a las preguntas, la capacidad de debate y defensa argumental.

Una vez finalizada la defensa pública, el Tribunal elaborará un acta de calificación individual para cada estudiante. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10.

7.- Solicitud de revisión de la calificación obtenida.

Durante los tres días hábiles posteriores a la publicación de la calificación de la nota final del TRABAJO FIN DE MÁSTER, cualquier alumno podrá solicitar la revisión de la calificación obtenida, a través de la tramitación de una solicitud realizada *on line* al departamento de atención al estudiante. En todos los casos, la revisión se realizará al menos por dos de los tres miembros del Tribunal. Esta revisión agota cualquier otra vía de reclamación, no siendo posible revisar la nota en una Comisión Evaluadora o de cualquier otra naturaleza.

8.- Propiedad Intelectual.

Los TRABAJO FIN DE MÁSTER, son trabajos protegidos por la ley de Propiedad Intelectual, y en su caso por la Ley de patentes. La propiedad intelectual (derechos de autor) o industrial (patentes) de los trabajos realizados en la Universidad corresponderá a su/s autor/es o a su/s inventor/es. No obstante, el titular o los titulares podrá/n autorizar a la Universidad para la consulta, difusión y/o exposición pública del trabajo, sin ánimo de lucro y sin menoscabo de sus derechos de autor.

En el caso de proyectos realizados en empresas, la propiedad intelectual o industrial del proyecto vendrá determinada por el acuerdo establecido con la empresa.